



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto.**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, se presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para determinar las condiciones para la celebración de un contrato de prestación del servicio de transporte de enseres varios, y papelería a los despachos judiciales de Nariño y Putumayo.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a los Despachos Judiciales el apoyo logístico, entre otros aspectos, en lo relacionado con el suministro de papelería, muebles, estantes, etc., elementos requeridos por los despachos judiciales de Nariño y Putumayo para el cumplimiento de sus funciones. Bienes que es necesario enviar desde la ciudad de Pasto hasta los municipios sedes de los despachos judiciales. Razón por la cual se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual de transporte de elementos.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto el transporte de muebles, papelería y demás enseres que requiera enviar la Dirección Seccional con destino a los despachos judiciales de Nariño y Putumayo, donde las empresas ofertantes tengan cobertura del servicio, según el detalle indicado a continuación:

DETALLE	PESO	CANT.
<i>SOBRE CON EXPEDIENTE</i>	<i>5,000 a 10.000 kilogramos</i>	<i>1</i>
<i>CAJA CON PAPELERIA</i>	<i>30 kilos aproximados</i>	<i>1</i>
<i>CAJA CON PAPELERIA</i>	<i>40 kilos aproximados</i>	<i>1</i>
<i>ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO</i>		<i>1</i>

ESCRITORIO TIPO SECRETARIA		1
MESA PARA COMPUTADOR		1
MESA AUXILIAR		1
SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO		1
SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIA		1
SILLA INTERLOCUTORA		1
ESTANTE METALICO DE 6 ENTREPAÑOS		1
CARTELERA EN MADERA		1
BIBLIOTECA HORIZONTAL		1
ARCHIVADOR EN MADERA 4 GAVETAS		1
PERCHERO EN MADERA		1
PLANTA ELECTRICA MODELO ES-5550		1
PLANTA ELECTRICA MODELO BSP-3500		1

2.2. VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

2.3 DURACIÓN DEL CONTRATO: a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta agotarse su valor.

NOTA 1: El plazo para la entrega de los artículos enviados hasta su destino no sobrepasará los 4 días después de retirados de las bodegas del almacén seccional.

2.4 LUGAR Y / O EJECUCIÓN: Los artículos que despache esta Instancia Administrativa deberán ser entregados en las sedes judiciales de Nariño y Putumayo donde las Empresas de Transporte tengan cobertura, y ser recogidos en las bodegas del almacén seccional ubicadas en el Palacio de Justicia de Pasto, calle 19 No. 23-00.

2.5 TIPO DE CONTRATO: de prestación de servicios.

2.6 FORMA DE PAGO: Mensualmente, después de entregados los elementos en su destino, entrega de factura, sujeto el pago al envío de recursos por la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2 y Capítulo II del Título II del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, la presente contratación se adelantará mediante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO.

La entidad estableció la necesidad de envió de los diversos elementos que requieren los despachos judiciales, y con base en ella se realizó el estudio de mercado, para establecer el presupuesto oficial requerido para el transporte de los bienes.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150, la selección del contratista será objetiva, es decir se escogerá el ofrecimiento más favorable para la Entidad. Se tomarán como factores de evaluación los aspectos que adelante se indican.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN.

Se adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación y cumpla con la capacidad jurídica, experiencia de apoyo a la industria nacional y la evaluación económica que corresponderá a aquella oferta de menor precio, y sea la más favorable y conveniente para la Entidad.

6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de mil (1000) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

ITEM	CRITERIOS O PARÁMETROS DE EVALUCIÓN	PUNTAJE
1.	Capacidad jurídica, requisito habilitante	Cumple o no cumple
2.	Evaluación experiencia del oferente, requisito habilitante	Cumple o no cumple
3.	Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
5	Evaluación Oferta Económica	900 puntos
	TOTAL PUNTAJE	1000 Puntos.

1. REQUISITOS JURÍDICOS.

La evaluación de los requisitos jurídicos estará a cargo del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial. Se realizará mediante la verificación del cumplimiento de los términos y condiciones expresados en los documentos exigidos por la Entidad y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o descalificará la oferta para continuar en el proceso. Se calificará con CUMPLE o no CUMPLE.

2. EXPERIENCIA.

La evaluación de la experiencia, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar al del presente Proceso de Selección, ejecutados y terminados durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre

del proceso, expedidas por entidades del Estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante.

Objeto del contrato

Calidad (excelente, buena)

Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación)

Valor del contrato.

De presentar certificaciones donde se califique la calidad del servicio como regular o deficiente no se tendrá en cuenta

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta para continuar en el proceso. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS). (Ley 816 de 2003).

La evaluación de este aspecto estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto.

Se asignarán cien (100) puntos a las propuestas cuyo servicio sea de origen nacional.

Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 679 de 1994, artículo 11 que delimita lo relacionado con "servicio de origen nacional", disponiendo que "son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.", hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas y con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales.

De igual manera, conforme con lo establecido en la Ley 816 de 2003, Artículo 1, Parágrafo, se otorgará tratamiento de "servicio de origen nacional" a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente con la oferta.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional Colombiana, bajo los parámetros dispuestos en el Decreto 679 de 1994, artículo 11, para que su propuesta obtenga la calificación 100 puntos en este factor.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante otorgará cincuenta (50) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos

Para el efecto el proponente deberá allegar certificación del representante legal en la que se acredite este aspecto.

NOTA 2: Se entiende por bienes o servicios de origen nacional los estipulados en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994.

NOTA 3: La omisión de la certificación exigida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregada por el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.

4. OFERTA ECONÓMICA.

Se le otorgará un puntaje de 900 puntos a la oferta que presente el precio mas bajo por los diferentes tipos de envíos relacionados y sea la mas conveniente y ventajosa para la Entidad y cumpla con la capacidad jurídica, apoyo a la industria nacional y la experiencia.

- Oferente que cotice el menor precio y cumpla los demás criterios de selección obtendrá 900 puntos, las demás ofertas por distribución proporcional.

5. TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para dar cumplimiento al Artículo 3° Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008 se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual- Contractual- Post-contractual.

ETAPA PRECONTRACTUAL

a. SERIEDAD DE LA OFERTA: En esta etapa el riesgo está representado por el incumplimiento o negativa del contratista a la suscripción y firma del respectivo contrato. Se requiere garantizar la seriedad de la oferta

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
<i>Seriedad de la Oferta</i>	X		<i>Se solicitará póliza de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección</i>

1. ETAPA CONTRACTUAL.

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Es posible que durante la ejecución del contrato y por causas inherentes al contratista, este incumpla parcial o totalmente con lo pactado. Razón por la cual es necesario cubrir este riesgo a través de la exigencia de la constitución de una póliza de cumplimiento del contrato.

RIESGO: Cumplimiento del contrato.

ASIGNACIÓN: Contratista.

COMO CUBRIRLO: Solicitar la constitución de póliza de cumplimiento, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.

2. ETAPA POST – CONTRACTUAL.

a. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que el servicio solicitado cumpla las características técnicas solicitadas.

RIESGO: Calidad del servicio.

ASIGNACIÓN: Contratista

COMO CUBRIRLO: Solicitar la constitución de póliza de calidad, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.

b. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** pago de salarios y prestaciones sociales a las personas contratadas para la prestación del servicio.

RIESGO: Demandas por el no pago de salarios y prestaciones sociales a las personas contratadas para la prestación del servicio.

ASIGNACIÓN: Contratista.

COMO CUBRIRLO: Solicitar la constitución de una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más

6. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, requiere que el contratista constituya garantía única que asegure el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor de contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más.

7. CONSULTA DEL CUBS Y PRECIO INDICATIVO EN EL SICE.

En aplicación del artículo 13, literal c del Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003, y dada la cuantía del presente proceso de selección, la entidad no exige el Certificado de Registro en el SICE.

Además por ser un proceso inferior a los 50 SMMLV no es obligatoria la consulta del CUBS y del Precio Indicativo. Lo anterior en aplicación del literal d del artículo 13 del mismo Decreto 3512 de 2005.

8. ESTUDIO DE MERCADO.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa, consideró necesario efectuar el estudio de mercado con base en tres (3) cotizaciones efectuadas para cuantificar el costo para la contratación del servicio de transporte de elementos para los despachos judiciales de Nariño y Putumayo.

El cuadro siguiente indica el resultado del Estudio de Mercado efectuado:

TARIFAS PARA NARIÑO.

ITEM	DETALLE	PESO	CANT.	OFERENTE UNO	OFERENTE DOS	OFERENTE TRES	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	
1	SOBRE CON EXPEDIENTE	5,000 a 10.000 kilogramos	1	8,000.00	8,000.00	7,000.00	7,666.67
2	CAJA CON PAPELERIA	30 kilos aproximados	1	10,000.00	25,000.00	12,000.00	15,666.67
3	CAJA CON PAPELERIA	40 kilos aproximados	1	12,000.00	30,000.00	12,000.00	18,000.00
4	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO		1	30,000.00	70,000.00	30,000.00	43,333.33

5	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA		1	25,000.00	65,000.00	30,000.00	40,000.00
6	MESA PARA COMPUTADOR		1	30,000.00	65,000.00	20,000.00	38,333.33
7	MESA AUXILIAR		1	20,000.00	45,000.00	15,000.00	26,666.67
8	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO		1	15,000.00	40,000.00	15,000.00	23,333.33
9	SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIA		1	12,000.00	40,000.00	15,000.00	22,333.33
10	SILLA INTERLOCUTORA		1	15,000.00	40,000.00	15,000.00	23,333.33
11	ESTANTE METALICO DE 6 ENTREPAÑOS		1	22,000.00	85,000.00	25,000.00	44,000.00
12	CARTELERA EN MADERA		1	15,000.00	35,000.00	13,000.00	21,000.00
13	BIBLIOTECA HORIZONTAL		1	25,000.00	45,000.00	20,000.00	30,000.00
14	ARCHIVADOR EN MADERA 4 GAVETAS		1	25,000.00	50,000.00	30,000.00	35,000.00
15	PERCHERO EN MADERA		1	12,000.00	25,000.00	12,000.00	16,333.33
16	PLANTA ELECTRICA MODELO ES-5550		1	25,000.00	120 A 150 MIL	25,000.00	
17	PLANTA ELECTRICA MODELO BSP- 3500		1	20,000.00	100 A 130 MIL	25,000.00	
PORCENTAJE DE SEGURO ADICIONAL				SEGURO ADICIONAL 1%	SEGURO ADICIONAL 2%	SEGURO ADICIONAL 1%	

TARIFAS FUERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ITEM	DETALLE	PESO	CANT.	OFERENTE UNO	OFERENTE DOS	OFERENTE TRES	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	
1	SOBRE CON EXPEDIENTE	5,000 a 10.000 kilogramos	1	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2	CAJA CON PAPELERIA	30 kilos aproximados	1	17,000.00	30,000.00	17,000.00	21,333.33

3	CAJA CON PAPELERIA	40 kilos aproximados	1	15,000.00	35,000.00	17,000.00	22,333.33
4	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO		1	40,000.00	75,000.00	45,000.00	53,333.33
5	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA		1	30,000.00	70,000.00	45,000.00	48,333.33
6	MESA PARA COMPUTADOR		1	30,000.00	70,000.00	25,000.00	41,666.67
7	MESA AUXILIAR		1	15,000.00	50,000.00	20,000.00	28,333.33
8	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO		1	15,000.00	45,000.00	15,000.00	25,000.00
9	SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIA		1	12,000.00	45,000.00	15,000.00	24,000.00
10	SILLA INTERLOCUTORA		1	15,000.00	45,000.00	15,000.00	25,000.00
11	ESTANTE METALICO DE 6 ENTREPAÑOS		1	25,000.00	90,000.00	25,000.00	46,666.67
12	CARTELERA EN MADERA		1	25,000.00	40,000.00	15,000.00	26,666.67
13	BIBLIOTECA HORIZONTAL		1	30,000.00	90,000.00	30,000.00	50,000.00
14	ARCHIVADOR EN MADERA 4 GAVETAS		1	30,000.00	55,000.00	45,000.00	43,333.33
15	PERCHERO EN MADERA		1	15,000.00	30,000.00	15,000.00	20,000.00
16	PLANTA ELECTRICA MODELO ES-5550		1	25,000.00	150 A 180 MIL	50,000.00	
17	PLANTA ELECTRICA MODELO BSP- 3500		1	20,000.00	120 A 150 MIL	50,000.00	
PORCENTAJE DE SEGURO ADICIONAL				SEGURO ADICIONAL 1%	SEGURO ADICIONAL 2%	SEGURO ADICIONAL 1%	

9. PLAN DE COMPRAS.

El costo de la contratación del transporte de elementos se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad para la presente vigencia fiscal.

San Juan de Pasto, marzo 31 de 2011.

AMANDA VALLEJO OCAÑA
Coordinadora Área Administrativa.